

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAVARIT.
2017 - 2021

0000111

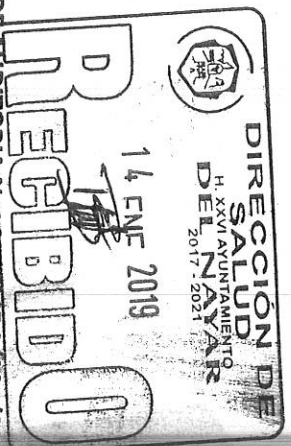
GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

AUDITORÍA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

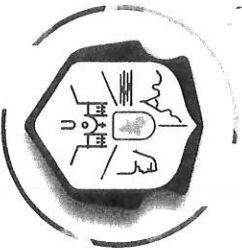
Recibi Informe
Definitivo De Auditoria
Que consta De 10 Hojas
Beatriz Adriana Arellano Astarre



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA NO. AD-CMDA/007/2018
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAVARRIT.
2017_f. 2021

INTRODUCCION.

000112

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

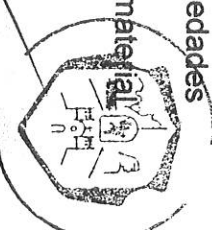
Referente al programa anual de trabajo de auditorias 2018 se asigna la Auditoría AU-DCDA/007/2018 a la Dirección de Salud Municipal. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y usos de bienes muebles que forman parte del H. Ayuntamiento del Nayar, así como del personal que labora en su Área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2017, facultándose al suscrito Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López Jefe de Responsabilidades, a efecto de emitir Resultado Final de la presente auditoria, mediante acuerdo de fecha veintidós de noviembre dos mil dieciocho, visible a fojas 29 y 30, acuerdo signado por la Licenciada Karina del Carmen Aguiar Rangel, en su carácter de Contralor Municipal de H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Dirección de Salud Municipal; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizado y manejado, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

III. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADO

1. Verificar si cuenta con personal a su cargo que lleve registro y actualización de bienes asignados a su área.
2. Mecanismos y acciones implementadas para el registro y actualización de bienes asignados a su área, así como un Manual de Organización o Reglamento.
3. Inventario de bienes a su cargo.
4. Como el Sujeto Auditado operó durante el ejercicio fiscal 2017, si cuenta con estructura orgánica y funcional.
5. Verificación del personal a su cargo, con nombre y puesto.
6. Verificación de los medios de difusión utilizados para prevención de enfermedades y cuidadod de la salud.
7. Verificación de mecanismos y acciones utilizados para brindar apoyos en materia de salud.
8. Revisión de la bitácora del control de medicamentos.
9. Revisión de bitácora de servicios médicos brindados.



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR
2017 - 2021



000113

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AVUNTAMIENTO DEL NAVAR, NAVARIT. Verificar que el Programa Operativo Anual, esté vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo aplicable, asimismo que contenga los elementos necesarios para su implementación.

IV. DE LOS RESULTADOS.

Resultado No. 01 Recomendación 1 ACI.17.EA.07

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

Por lo que con fundamento en el Artículo Artículo 119, fracción VII, de Ley la Municipal para el Estado de Nayarit; 16 fracción XV, de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, es obligación de cada dependencia llevar el control, registro y resguardo de los bienes a su cargo, así como designar resguardante de cada bien de su área.

Argumentos para solventar el informe individual preliminar

Se hace constar que no hubo argumentos para solventar el informe preliminar, por lo que se procede a analizar su respectiva contestación anexa al acta de inicio de la auditoria, que versa de la siguiente manera;

No cuenta con personal para realizar dicha actividad.

Determinación de la DCMDA: Observación No Solventada

Se determina que la observación se rectifica, toda vez que no apporto elementos que justifiquen o desvirtúen, el cumplimiento o atención a la observación detectada.

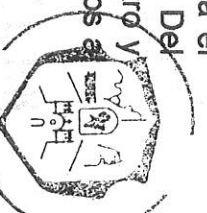
Acción promovida.

La Dirección de la Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los Artículos 119, fracción I y VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y Artículo 28, fracción I y III del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar para que designe a una persona responsable de llevar a cabo el registro y actualización de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento, que estén asignados a su área.

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

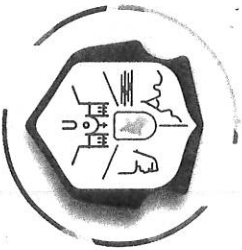
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



3 DIRECCION DE

CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
H. XXVI AVUNTAMIENTO DEL NAVAR

2017 - 2021



000114

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT

Resultado No. 02. Recomendación 2 ACI.17.EA.07

2017 - 2021

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que efectivamente cuenta con un procedimiento para el registro y actualización de los Bienes asignados a sus áreas, sin embargo, no se cuenta con un manual de procedimientos.

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 61, fracción I, inciso a), artículo 118 y artículo 119 fracción I, III, VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 4 y 16 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda al Titular de la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realice las acciones necesarias a fin de que elabore, una propuesta de Manual de Procedimientos y contribuya a su elaboración.

Acción Promovida:

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 61, fracción I, inciso a), artículo 118 y artículo 119 fracción I, III, VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 4 y 16 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar. Recomienda al Titular de la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realice las acciones necesarias a fin de que elabore, una propuesta de Manual de Procedimientos.

Resultado No. 03 Sin Observaciones.

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

De la revisión a la documentación remitida en los anexos presentados en el acta de inicio de auditoría de fecha once de septiembre, se constató que cuenta con el inventario de los bienes a su cargo.

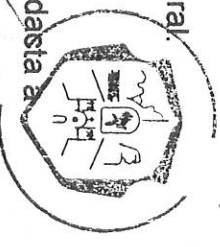
Resultado No. 04 Sin Observaciones.

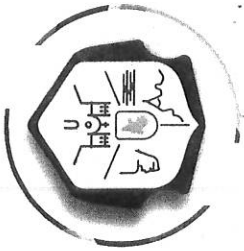
Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

De la revisión a la documentación remitida se observó su organigrama general.

Resultado No. 05 Sin Observaciones.

Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.





000115

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2017 - 2021

Del análisis a los anexos presentados en el acta de inicio de auditoría, se constata que no cuenta personal a su cargo.

Resultado No. 06 Recomendación 6 ACI.17.EA.07

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que presuntamente implementa medios de difusión para la prevención de enfermedades y cuidados de la salud, sin embargo, no anexo evidencia para acreditarlo.

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en las fracciones IV, V y VI del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realice las acciones necesarias a fin de que documente los medios de difusión que implemente, a efecto de contar con la evidencia correspondiente, respecto de su implementación.

Argumentos para solventar el informe individual preliminar

No presento argumentos tendientes a solventar lo observado.

Determinación de la DCMDA: Observación No Solventada

Del análisis de las constancias que obran dentro de la presente auditoría y al no haber presentado documento alguno que justifique la atención a la presente, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no aporta elementos que justifiquen o desvirtúen, el cumplimiento o atención a la observación detectada.

Acción promovida.

La Dirección de la Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo, con fundamento en las fracciones IV, V y VI del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realice las acciones necesarias a fin de que documente los medios de difusión que implemente, a efecto de contar con la evidencia correspondiente, respecto de su implementación.

Resultado No. 07 Recomendación 7 ACI.17.EA.07

De la revisión a la documentación ofrecida se observó que presuntamente implementa mecanismos y acciones utilizados para brindar apoyos en materia de salud, sin embargo, no anexo evidencia para acreditarlo.

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



000116

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAVARIT.
2017 - 2021

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realicé las acciones necesarias a fin de que documente los mecanismos y acciones utilizados para brindar apoyo en materia de salud, a efecto de contar con la evidencia correspondiente, respecto de su implementación.

Argumentos para solventar el informe individual preliminar

No presento argumentos tendientes a solventar lo observado.

Determinación de la DCMDA: Observación No Solventada

Del análisis de las constancias que obran dentro de la presente auditoria y al no haber presentado documento alguno que justifique la atención a la presente, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no aporta elementos que justifiquen o desvirtúen, el cumplimiento o atención a la observación detectada.

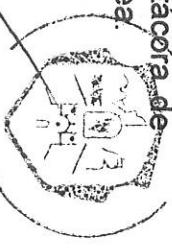
Acción promovida.

La Dirección de la Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo, con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realicé las acciones necesarias a fin de que documente los mecanismos y acciones utilizados para brindar apoyo en materia de salud, a efecto de contar con la evidencia correspondiente, respecto de su implementación.

Resultado No. 08 Sin Observaciones.

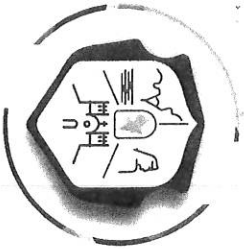
Se confirma la descripción contenida en el Informe Previo misma que se redacta a continuación.

Del análisis a las manifestaciones presentadas en los anexos del acta de inicio de auditoria, se constata que no existe necesidad de implementar una bitácora de control de medicamento, toda vez que no se asigna medicamento a su área.



DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR
2017 - 2021

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2018
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



000117

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Resultado No. 09 Recomendación 9 ACI.17.EA.07

De la revisión a la documentación ofrecida se determinó que si bien es cierto que la dirección de Salud Municipal Del Nayar, no se encuentra equipada para brindar servicios médicos, como titular de área el sujeto auditado, debe llevar una bitácora de los servicios y/o atención brindada a las personas que se presentan a solicitar asesoría médica o servicio médico.

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realice las acciones necesarias a fin de que lleve un registro en vía de bitácora, respecto de los servicios brindados y personas que se presentan a recibir asesoría y/o servicio médico, a efecto de contar con la evidencia correspondiente, respecto de los servicios otorgados.

Argumentos para solventar el informe individual preliminar

No presento argumentos tendientes a solventar lo observado.

Determinación de la DCMDA: Observación No Solventada

Del análisis de las constancias que obran dentro de la presente auditoría y al no haber presentado documento alguno que justifique la atención a la presente, se determina que la observación se rectifica, toda vez que no aporta elementos que justifiquen o desvirtúen, el cumplimiento o atención a la observación detectada.

Acción promovida.

La Dirección de la Contraloría Municipal y Desarrollo Administrativo, con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; recomienda a la Dirección de Salud Municipal Del Nayar, que realice las acciones necesarias a fin de que lleve un registro en vía de bitácora, respecto de los servicios brindados y personas que se presentan a recibir asesoría y/o servicio médico, a efecto de contar con la evidencia correspondiente, respecto de los servicios otorgados.

Resultado No. 10 Recomendación 10 ACI.17.EA.07

Se procedió a verificar si enviaron Programa Operativo Anual, y si se encuentran vinculados con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, y que este contenga los elementos necesarios para su implementación.

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2018

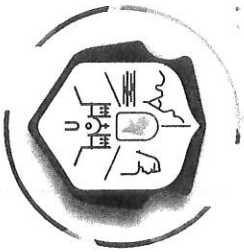
DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



DIRECCION DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AVUNTAMIENTO
DEL NAYAR

2017 - 2021



000118

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAVAR, NAVARRIT
2017 - 2021

Sin embargo, en la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hace constar que no obra constancia de que se haya remitido Programa Operativo Anual, por lo que no se puede acreditar la existencia de una adecuada programación anual de sus actividades, ni que se encuentre alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017.

Por lo anterior, la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; recomienda al titular del área auditada, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Programa Operativo Anual.

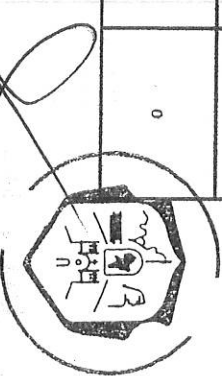
Acción Promovida:

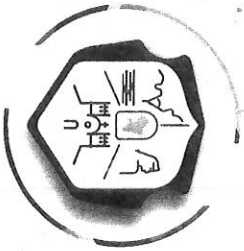
La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 198 Bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; recomienda al titular del área auditada, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Programa Operativo Anual.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las observaciones determinadas por ésta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					INICIO DE RESPONSABILIDAD
TIPO DE AUDITORIA	DETERMINADAS	SOLVENTADAS	SIN SOLVENTAR	RECOMENDACIONES	INVESTIGACION
Desempeño Complementarias Y Actividades	5	0	0	5	0





000119

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYARIT, NAYARIT,
2017 - 2021

CONCLUSIONES GENERALES.

Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Salud Municipal sobre la verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y en apego a la Programación de Auditorías 2018, mediante acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, visible a fojas 29 y 30, la Licenciada Karina del Carmen Aguilar Rangel, en su carácter de Contralor Municipal de H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayarit, acuerda que por falta de personal jurídico en la Jefatura de Auditorías, se faculta al suscrito Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López Jefe de Responsabilidades, a efecto de emitir Resultado Final de la presente auditoría.

Por lo que una vez comisionado y facultado para emitir Informe Definitivo, respecto de la Auditoría No. AU-CMDA/007/2018 practicada a la Dirección de Salud Municipal, cuyo objetivo consistió en verificar los mecanismos del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación, uso de bienes muebles e inmuebles y Recursos Humanos, de conformidad con las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizado y manejado, así como de los servicios relacionados con las mismas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría; se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable el mismo que la emitió y atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Considerándose en forma generalizada que la Dirección de Salud Municipal cuenta con un organigrama, su respectivo inventario de bienes muebles a su cargo, así como el procedimiento interno para el registro y actualización de los mismos, el cual no se encuentra regulado, pero existe un responsable de llevar a cabo dicho registro, por lo que deberán atenderse las respectivas recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este Informe y que se refieren principalmente; a que el titular auditado, realice las acciones necesarias a fin de elaborar, una propuesta de Manual de Procedimientos y analice las causas e implemente las medidas



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA No. AU-CMDA/007/2018

DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

9 DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESAR
ADMINISTRATIVO

H. XXVI AYUNTAMEN
DEL NAYARIT
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT,
2017 - 2021

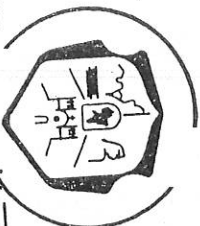
Se necesitan con la finalidad de elaborar su Programa Operativo Anual, para los siguientes ejercicios fiscales, así como también un adecuado registro de los servicios que proporciona a efecto de que pueda ser valorado el desempeño de la área auditada y documente de manera organizada todo lo que implementa como método de difusión para prevenir enfermedades.

Se expide el presente informe definitivo, en términos y cumplimiento de las fracciones III, XV y XVI del artículo 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Jesús María Del Nayar, Nayarit; 07 de diciembre de 2018

Elaboró:

Lic. Moisés Rodrigo Vázquez López
Jefe de Responsabilidades



Lic. Karina del Carmen Aguiar Rangel
DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
Ayuntamiento Constitucional Del Nayar
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

Autorizó: